



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**9 de Marzo de 2009  
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

II Edición del Programa de Dirección y Gestión de colegios profesionales  
UNIÓN PROFESIONAL

El fiscal del Estado pide una reforma que anule la reducción de cárcel a reincidentes  
EL PAÍS

Distancia por fuerza

LA VANGUARDIA

Los huérfanos de la violencia doméstica cobrarán la viudedad  
EL PERIÓDICO DE CATALUNYA

Jueces y fiscal: Nada volvió a ser igual

ABC

**Agencia de Noticias Profesionales (ANP)**

Fecha de la Noticia: 06/03/2009

**II Edición del Programa de Dirección y Gestión de colegios profesionales****LOS COLEGIOS PROFESIONALES VIVEN UNA AUTÉNTICA «REVOLUCIÓN NORMATIVA**

«Nos encontramos en el mejor momento para profesionalizar las decisiones de los colegios profesionales». Con estas palabras, presentaba Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional, la II Edición del Programa de Dirección y Gestión de los colegios profesionales (PADCOL).

**NOTA DE PRENSA**

El Instituto de la Ingeniería Española acogió ayer la presentación del PADCOL, un espacio formativo, de debate y encuentro profesional pionero en el sector que se desarrollará entre el mes de marzo y junio, a lo largo de 150 horas, divididas en 80 presenciales y 70 on-line.

Manuel Acero, anfitrión y presidente del Instituto de la Ingeniería Española quiso destacar durante el acto la gran evolución que estos colectivos han experimentado en los últimos tiempos, en los que se han incrementado las actividades, la comunicación con los colegiados, las relaciones institucionales y la comunicación tanto en el ámbito interno como externo. Acero mostró a los presentes la necesidad de «acometer iniciativas como la del PADCOL, que cuenta con profesionales bien cualificados, para conducir a los colegios profesionales por el camino más eficaz».

La intervención de Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional estuvo marcada por su convicción en la misión de la institución de «encontrar elementos comunes de nuestro colectivo profesional». Carnicer destacó el momento preciso en que se encuentran los colegios profesionales como el mejor para «profesionalizar sus decisiones en tres líneas: con relación a la propia institución, con los colegiados y con la ciudadanía.

Debemos intentar que la profesionalización de los gerentes y directivos de estas entidades contagien al resto de la institución». El presidente de Unión Profesional anunció la constitución de un Foro de Gestión Colegial, creado con la finalidad de analizar las actuaciones más interesantes y oportunas que tienen que ver con la profesionalización de dichos directivos, de los órganos de gobierno y poner en conocimiento las actividades que «contribuyen al prestigio social que tanto necesitamos». El foro verá la luz en primavera.

Tomás González Cueto, el director académico del PADCOL, transmitió su satisfacción en nombre de la organización de este programa por los resultados obtenidos tras el desarrollo de la I Edición. Cueto describió y definió brevemente cada uno de los módulos en los que se ha constituido la II Edición del PADCOL para el año 2009, en los que se tratará de proporcionar «las herramientas necesarias para que directores y gestores mejoren el funcionamiento de sus colegios profesionales».

El director académico de este programa definió el momento que estos colectivos están viviendo como «revolución normativa», y aludió a la puesta en marcha de leyes como la de sociedades profesionales, informes como el de la Comisión Nacional de la Competencia, directivas como la de servicios o procesos como el de Bolonia. Toda esta normativa relacionada con las profesiones colegiadas, encontrará durante 2009 su mayor

**GABINETE DE COMUNICACIÓN Y PRENSA**

momento de desarrollo. González Cueto destacó la pretensión principal de esta II Edición del PADCOL: «conseguir cotas de excelencia y de calidad». Dicha excelencia ha sido la guía fundamental a la hora de seleccionar al profesorado, que proviniendo de sectores profesionales muy diferentes, tienen en común la disponibilidad para interactuar con los alumnos y la facilidad con la que saben comunicar sus conocimientos.

El profesorado, «mejor valor añadido del PADCOL», tratará de transmitir a los asistentes al programa la inquietud por aprender, así como mostrarán el nuevo mercado en el que deben desenvolverse los colegios profesionales. Todo ello con el fin de «implantar el modelo de calidad que se merece el ámbito colegial».

**NOTA DE PRENSA**

Antes de finalizar el acto de presentación de la II Edición del Programa de Dirección y Gestión de colegios profesionales, José María Alonso, secretario general de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), lugar en el que se desarrollarán las clases presenciales, brindó a los colegios profesionales la experiencia de la APD, independiente y sin ánimo de lucro, en la formación de directivos para que su «voz se oiga en todos los ámbitos de la sociedad civil».

Carlos Carnicer, enlazaba finalmente con esta idea de José María Alonso, afirmando que precisamente los colegios profesionales «están llamados a tener cada vez más presencia en la sociedad civil», de manera que la formación de sus directivos debe ser una de las preocupaciones que gracias a estas iniciativas pueden abordarse de manera homogénea por este colectivo.

Unión Profesional es la asociación que representa a las profesiones liberales españolas. Está integrada por 40 Consejos Generales y Superiores de Colegios Profesionales que, juntos, aglutinan a más de 1.000 colegios profesionales y cerca de millón y medio de profesionales liberales en todo el territorio estatal.

La acción de Unión Profesional abarca sectores como el jurídico, sanitario, económico y social, científico y técnico. UP es un eje de vertebración intelectual, económica y social de primer orden.

Fuente: unión profesional

.....



**Imprimir**



## El fiscal del Estado pide una reforma que anule la reducción de cárcel a reincidentes

Conde-Pumpido afirma que una sentencia del Constitucional genera impunidad

JULIO M. LÁZARO  
Madrid

El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha propuesto al Gobierno una modificación del Código Penal para evitar las situaciones de "impunidad" y de "falta de seguridad pública" causadas por una sentencia del Tribunal Constitucional que permite computar doble un mismo período de privación de libertad. El cómputo se traduce en una sustanciosa reducción de cárcel para los delincuentes reincidentes.

En abril del pasado año, la sentencia 57/2008 estableció por primera vez que la prisión provisio-

nal sufrida por un imputado o procesado ha de ser abonada en la liquidación de condena, incluso cuando todo o parte de dicha prisión provisional haya coincidido con el cumplimiento de otra pena impuesta al mismo sujeto en otra causa.

En aplicación de esa doctrina, el Constitucional redujo nueve meses de condena a un recluso condenado a cuatro años y medio de cárcel. El preso, Abdelhakim Issaoun, estaba cumpliendo una primera condena de dos años y tres meses cuando un juez decretó contra él prisión provisional por otro delito cometido antes de ingresar. Issaoun siguió en la cárcel cumpliendo la primera

condena, pero el Constitucional le computó los nueve meses que estuvo en prisión preventiva hasta que fue condenado a otros dos años y tres meses en el segundo proceso. Es decir, mientras estaba cumpliendo la primera condena, le abonaron la prisión provisional sufrida por el segundo delito, con lo que cada día le computó doble.

### Más pena, más beneficio

Según el fiscal general Conde-Pumpido, la aplicación de esa doctrina emanada del Constitucional "puede generar situaciones de impunidad, en la medida en que la acumulación de medi-

das cautelares y penas tras la perpetración de varios delitos, puede producir un paradójico efecto multiplicador en la reducción de las condenas".

Ese efecto multiplicador implica que "cuanto más larga sea la pena que se esté cumpliendo, consecuencia de un delito más grave, y más medidas de prisión se impongan por haber cometido más delitos, mayor será el beneficio total. Mientras que los penados que tengan un historial menos negativo obtendrán una reducción menor, y los que cumplan una sola condena y no hayan cometido otros delitos no obtendrán ventaja alguna".

Esa desproporción en la obten-

ción de beneficios en cuantía inversamente proporcional al historial penal de los presos puede ser una "posible fuente de controversias en el ámbito carcelario", agrega Conde-Pumpido.

Para evitar el doble cómputo, algunos jueces de instrucción han rehusado decretar la prisión provisional para reos que están cumpliendo condena en la cárcel. El fiscal general indica que esa forma de proceder "incide muy negativamente en el principio de seguridad pública", puesto que es muy difícil prever el momento concreto de la excarcelación de un interno, con el riesgo de que la medida cautelar de prisión provisional llegue cuando el recluso haya salido de la cárcel.

El problema se suscitó por la interpretación del artículo 58.1 del Código Penal, contraria a la práctica habitual de no abonar el tiempo de prisión provisional cuando se está cumpliendo otra condena. Dicho artículo dice: "El tiempo de privación de libertad sufrido provisionalmente será abonado en su totalidad por el juez o tribunal sentenciador para el cumplimiento de la pena o penas impuestas en la causa en que dicha privación fue acordada". Lo que el fiscal general propone, dado que se está tramitando una reforma del Código Penal, es que al artículo 58.1 se añada: "... salvo en cuanto haya coincidido con cualquier privación de libertad impuesta al penado en otra causa, que le haya sido abonada o le sea abonable en ella".



Los jueces repudian las órdenes de alejamiento automáticas

# Distancia por fuerza

**ANTONI LÓPEZ**  
Barcelona

**L**a madre de Pozo Alcón (Jaén) que le dio un torzazo a su hijo de 10 años porque no hacía los deberes, por lo que fue condenada a 45 días de prisión y a 432 días sin aproximarse al menor, se ha convertido en paradigma de una situación anómala. En este caso, el alejamiento ¿es una solución o más bien constituye un problema para ambos actores? Al tiempo que dictó sentencia, el tribunal proponía el indulto de la prohibición de aproximación. No se trata de un caso aislado. Los jueces de violencia doméstica se oponen de forma unánime al artículo 57.2 del Código Penal, que les obliga a aplicar automáticamente a todos los penados el artículo 48.2, la prohibición de aproximarse a la víctima por un periodo de entre uno y 10 años a partir del cumplimiento de la condena.

En la reciente sentencia de la Audiencia de Barcelona viene a lamentar el alejamiento impuesto a un padre condenado a 56

días de trabajos en beneficio de la comunidad por haber azotado con un cinturón a su hijo de 13 años. Un año, siete meses y 15 días de separación. "Este tribunal no puede desconocer una problemática relativamente frecuente que se da cuando (...) las partes no desean tal alejamiento, como es el caso", indica el fallo, que remite a la solicitud de indulto parcial como "único cauce legal para

**"Los otros poderes deben recapacitar, están fuera de la realidad", denuncia una magistrada**

paliar el conflicto familiar que pudiera conllevar la pena de prohibición de acercamiento".

La comisión de Igualdad del Congreso ha creado una subcomisión para abordar el asunto. En este foro se ha previsto la comparecencia de Paquita Verdejo, titular del juzgado de violencia do-

méstica 2 de Barcelona y vocal del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ. Propugna que sean los jueces quienes puedan decidir sobre las medidas de alejamiento en función de cada caso. "Si la prisión, que es la pena más grave, se puede suspender, ¿qué dificultad hay en poder aplicar suspensiones condicionadas respecto al artículo 57.2". La magistrada razona que la normativa, dictada en el 2003, responde a un momento de desconfianza del poder ejecutivo en el judicial. Y entiende que si no se ha modificado, a pesar del clamor judicial que ha motivado la presentación de recursos de inconstitucionalidad que están en trámite, es a causa de las presiones de grupos feministas.

Mientras, los magistrados siguen dictando órdenes de alejamientos por imperativo legal. De lo contrario incurrirían en un delito de prevaricación. "Los otros poderes deben recapacitar, están fuera de la realidad", denuncia Verdejo en este sentido.

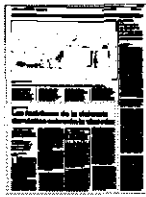
"Hay que estudiar la conflictividad del entorno familiar, determinar si los hechos que se han producido son puntuales, si pueden reconducirse con medidas correctoras", señala la juez. "Lo de menos es el porcentaje (de casos que no requerirían alejamiento), aunque fuera mínimo hay que replantear las cosas, especialmente en las separaciones de padres e hijos", agrega.

Una reforma del Código Penal y abordar la violencia doméstica desde un punto de vista transversal, lo que requeriría inversiones en la creación de equipos especializados en el diagnóstico de las distintas situaciones familiares. Es la receta de los jueces contra los alejamientos innecesarios. ●

## Protección y quebrantamiento

■ Los juzgados de Catalunya dictaron en el 2008 6.895 órdenes de protección de mujeres respecto a hombres, lo que significa un incremento del 17,9% respecto al año anterior. "En algunos casos el alejamiento es más perjudicial que positivo", indica José María Fernández, coordinador de los equipos de asistencia penal de los juzgados de instruc-

ción y violencia doméstica de Barcelona. Y se producen los quebrantamientos. Es imposible cuantificar cuántos reencuentros secretos, cuántas convivencias se reanudan a la sombra de la ley. El Tribunal Supremo tiene una doctrina dispar en este sentido: ¿El consentimiento de la víctima es o no suficiente para que el quebrantamiento decaiga?



LEGISLACIÓN

# Los huérfanos de la violencia doméstica cobrarán la viudedad

► Los hijos menores de 21 años podrán disfrutar de la pensión generada por la madre

● Las autónomas tendrán derecho al permiso maternal de forma parcial

JUAN CARLOS ROSADO  
MADRID

Los huérfanos de las mujeres víctimas de la violencia machista que tengan menos de 21 años podrán unir a la pensión de orfandad la de viudedad generada por sus madres. La atribución de este derecho a los hijos menores es una de las medidas aprobadas ayer por el Consejo de Ministros para impulsar la igualdad con motivo del Día Internacional de la Mujer, que se celebra mañana.

La ley impide que los maltratados reciban la pensión de viudedad de sus víctimas por razones obvias de justicia. Esta prestación económica, que se perdía por así decirlo en el limbo, podrá ser cobrada, a partir de

ahora, por los hijos de menos de 21 años de la mujer trabajadora junto con la que les corresponda por haber quedado huérfanos. El decreto aprobado ayer trata, además, de eliminar definitivamente la discriminación de los hijos por razón de su filiación o de la relación de sus progenitores. En ese sentido, se equipara a los matrimonios con las parejas de hecho a la hora de percibir esta pensión de viudedad.

La medida llegaba el mismo día en que una mujer de 65 años falleció en Beneixida (Valencia) estrangulada por su marido, que intentó suicidarse tirándose por un balcón. El presunto homicida, de nacionalidad alemana, se encontraba a última hora de ayer hospitalizado con traumatismo craneoencefálico. La pareja no tenía antecedentes policiales ni judiciales de malos tratos.

**PERMISO PARCIAL** / Otra de las medidas consiste en extender a las trabajadoras y trabajadores autónomos la posibilidad de que se cojan el permiso de maternidad o paternidad de forma parcial, un derecho del que ya disfrutaban los trabajadores por cuenta ajena. Los autónomos podrán, de ese modo, simultanear el permiso con el trabajo a tiempo par-

## La Audiencia de Alicante condena a 21 años al asesino de Svetlana Orlova

► La Audiencia de Alicante ha condenado a 21 años de prisión por los delitos de maltrato habitual y asesinato a Ricardo Antonio Navarro, exnovio de la ciudadana rusa Svetlana Orlova, a la que mató días después de que ambos participaran en un programa de televisión. El acusado deberá indemnizar con 300.000 euros al hijo de la víctima, nacido de una relación anterior, y con otros 30.000 a la madre.

► La mujer falleció el 19 de noviembre del 2007 en el Hospital General de Alicante por la agresión sufrida el día anterior por parte de su excompañero sentimental. Cuatro días antes, el ahora condenado, un alicantino de 30 años carnicero de profesión, acudió al programa *El día de Patricia* para pedirle a Svetlana que retomaran la relación y se casara con él. Ella le rechazó.

cial. Las asociaciones que agrupan a este tipo de trabajadores aplaudieron ayer dicha medida, reclamada desde hace tiempo por el sector.

La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) explicó que hasta ahora las autónomas tenían que cerrar sus negocios durante el periodo en que se acogían al permiso de maternidad. El decreto también garantiza la prioridad que se debe dar en todas las empresas a las mujeres para cambiar de puesto en el caso de que su cometido concreto entrañe riesgos para su embarazo o la lactancia. Asimismo, quienes pasen a ejercer la tutela de un familiar que legalmente no puedan adoptar podrán disfrutar del permiso de maternidad o paternidad.

**MILITARES EMBARAZADAS** / El paquete aprobado por el Gobierno se completa con una batería de medidas encaminadas a proteger a las mujeres en el ámbito rural y militar. Por un lado, se garantiza la titularidad compartida de las explotaciones agrarias para acabar con la discriminación del trabajo femenino. Por otro, se conceden facilidades a las militares embarazadas para proseguir su fase de formación o de perfeccionamiento. ■

# Jueces y fiscal

## Nada volvió a ser igual

**NI Del Olmo ni Olga Sánchez siguen hoy en la Audiencia**

**Nacional.** Ambos han puesto tierra de por medio tras dejarse la salud en un juicio que marcó profundamente a quienes trabajaron en él

POR NATI VILLANUEVA, NIEVES COLLI

Las vidas de los protagonistas del 11-M, los del lado de la Justicia, han corrido desigual suerte según su relación profesional con los atentados. Ni el juez instructor ni la fiscal, Juan del Olmo y Olga Sánchez, que se entregaron en cuerpo y alma a la investigación, siguen a día de hoy en la Audiencia Nacional. Ambos pusieron tierra de por medio después de dejarse literalmente la salud en un sumario que los colocó en el centro de la diana de una feroz campaña de descrédito. El juicio y la sentencia pusieron las cosas en su sitio y les brindaron el reconocimiento que injustamente se les había negado. Y es que cuando un juicio sale bien es porque el sumario está bien construido y la acusación, bien fundamentada. En el reverso de la moneda, los magistrados Javier Gómez Bermúdez, Fernando García Nicolás y Félix Alfonso Guevara, que siguen ejerciendo en el mismo tribunal y viven la misma rutina profesional que antes de firmar la sentencia; aunque, qué duda cabe, de una forma u otra aquel macroproceso les ha marcado.

### Juan del Olmo

Regresó a su Murcia natal

Dicen que ha recuperado la sonrisa. Sólo le hizo falta dar el paso y cambiar de destino para ser un hombre nuevo. Juan del Olmo lleva un año fuera de la Audiencia Nacional y ya ha aparcado esa etapa de su vida profesional en un rincón de su memoria. «No pienso en lo que he dejado atrás —confiesa—; hice lo que tenía que hacer y no siento nostalgia. Aunque sí me acuerdo de mis compañeros».

Los momentos difíciles del pasado no ensombrecen su presente. Ahora es magistrado en la Audiencia Provincial de Murcia, un destino doblemente grato para él por cuanto, además del giro hacia un ejercicio profesional más relajado y acorde con su edad —«cada actividad tiene su momento en la vida», dice—, le ha permitido volver a su tierra natal y estar con su mujer y el resto de su familia.

Del Olmo no menciona los malos ratos que pasó durante los casi cuatro años que duró la investigación del atentado más salvaje ocurrido en España. Cuatro años de injustos ataques contra su persona y su forma de trabajar. Es como si los hubiera borrado de su cabeza. Admite, eso sí, que fue una «experiencia humana muy dura», de las que dejan cicatrices («te marca como persona»), pero no se refiere a las campañas que sufrió como juez, sino al dolor de las víctimas, que le acompañó durante todo ese tiempo y le sirvió de guía para lograr su objetivo, con mayúsculas, de «hacer Justicia».

Y es precisamente el reconocimiento de muchas víctimas a su esfuerzo y entrega (la instrucción le costó una enfermedad) lo que le ha ayudado a pasar la página del 11-M con la satisfacción del deber cumplido. Del Olmo guarda silencio, un poco por discreción, otro poco por modestia, pero en medios de la Audiencia Nacional recuerdan cómo él —y también la fiscal— siempre estuvo cerca de las personas que sufrieron de forma directa el

zarpazo irracional del terrorismo. Intentaron hacerles sentir que no estaban solas y procuraron sacar tiempo hasta de debajo de las piedras para atenderlas. Una madre que perdió a su hijo en los trenes tuvo un bello gesto de agradecimiento. Era una víctima anónima, ajena a las asociaciones y a los enfrentamientos. Él la recibió. Charlaron. La consoló. Y ella, en su nombre y en el de otras víctimas, le entregó una bandeja de plata con una inscripción. Probablemente a él se le saltan aún las lágrimas cuando la lee.

El día a día de la vida de Juan Del Olmo poco o nada tiene que ver hoy con sus años al frente del Juzgado Central de Instrucción número 6. «Ahora es cuando estoy conociendo Madrid», admite. Antes se limitaba a hacer el recorrido de casa al trabajo y del trabajo a casa. Tampoco se parecen en nada la instrucción y el enjuiciamiento. La entrega de Del Olmo es la misma («siempre doy todo de mí»), pero el ritmo es más pausado, más controlable. No llaman de repente porque hay un detenido o un atentado; no se celebran interrogatorios hasta la madrugada...

Por eso ahora le dedica más tiempo a su familia, a pasear, a viajar y a la lectura, una de sus aficiones. Tiene empezados varios libros, entre ellos las memorias de dos personajes históricos (Churchill y De Gaulle). La Historia es una de sus disciplinas favoritas porque, dice, «es la representación viva del esfuerzo humano». Y él se aplica la máxima.

### Olga Sánchez

Tomar distancia

También la fiscal decidió poner un rumbo nuevo a su vida una vez concluido el juicio del 11-M. La experiencia resultó la más dura con diferencia de su carrera profesional, hasta el punto de que, como Del Olmo, se dejó la salud por el camino; pero también resultó enriquecedora desde el punto de vista humano, y es que la fiscal se implicó a fondo y de forma muy personal con las víctimas, con algunas de las cuales sigue manteniendo largas charlas. Ahora está destinada en el Tribunal Supremo, en la sección penal de la Fiscalía a la que también pertenece Eduardo Fungairiño, su anterior jefe en la Audiencia Nacional. Olga Sánchez ha declinado la invitación a conversar con ABC de su nueva



Gómez Bermúdez (derecha) con el ex ministro López Aguilar

EFE





Juan del Olmo, en el centro, aplaude durante la lectura de un manifiesto en la pasada jornada de huelga convocada por los jueces

G. CARRION

etapa profesional pues prefiere evitar aparecer en los medios.

#### Javier Gómez Bermúdez

Borrón y cuenta nueva

El juicio por los atentados de Madrid fue largo y en muchos momentos duro, pero en cualquier caso mucho menos que el sufrimiento que a día de hoy sigue acompañando a las víctimas. Casi seis meses y en sesiones de ocho horas diarias pusieron el colofón a un macroproceso que fue seguido por el mundo entero. Y aquí jugó un papel fundamental el presidente del Tribunal, Javier Gómez Bermúdez, que, al igual que sus dos compañeros en el 11-M, hoy aspira a presidir la Audiencia Nacional. Manejó el juicio con mano dura, controló los tiempos de forma magistral y fue el ponente de una sentencia examinada con lupa. Sin embargo, las consecuencias del juicio han pasado factura. Un libro que sobre la vista oral escribió su mujer, ex jefa de prensa del TSJ de Madrid, y que revelaba aspectos que quizá nunca debieron haberse conocido, marcó un punto de inflexión en la actitud del magistrado, que harto de las críticas de los medios e incluso de sus propios compañeros, ha decidido desaparecer de la primera línea de batalla y situarse en un segundo plano en el que ha cortado la estrecha relación que mantenía con

la mayoría de los periodistas que trabajan en la Audiencia Nacional. Tal es la distancia que Gómez Bermúdez quiere marcar con todo aquello que ha declinado participar en este recordatorio haciendo llegar a este periódico, a través de su secretaria, que «no quiere saber nada del 11-M».

#### Alfonso Guevara

Faltó un reconocimiento público

Este magistrado guarda buen recuerdo de aquellos meses de juicio. «Éramos conscientes de la repercusión mediática que tenía, pero para mí fue un juicio más», comenta. Respetado como jurista aunque polémico por algunas de las decisiones adoptadas por su Sala (como la de dejar a la etarra Elena Beloki en libertad para someterse a un tratamiento de fertilidad) no oculta que juzgar el 11-M fue una oportunidad única. «Me considero afortunado

**Dicen que Del Olmo ha recuperado la sonrisa. Sólo le hizo falta cambiar de destino para ser un hombre nuevo. Ahora es magistrado en la Audiencia Provincial de Murcia**

**Bermúdez ha cortado la estrecha relación que mantenía con los periodistas que trabajan en la Audiencia. Nos pasa el mensaje de que «no quiere saber nada del 11-M»**

porque es algo que sólo pasa una vez en la vida; fue un auténtico reto profesional», explica. No le costó volver a la rutina. De hecho empalmó el juicio de la matanza de Madrid con el de la «operación Nova» (los islamistas a los que se juzgó por intentar volar la Audiencia Nacional), un proceso que también duró varios meses.

El magistrado, cuyas principales aficiones son hoy, como entonces, el Scalextric, el cine y acudir a los partidos de fútbol de su hija pequeña, reconoce que pudo haber momentos duros durante el juicio, pero asegura que no llegaron a afectarle. «Te aislas; estás juzgando unos hechos y no puedes dejar que te afecten».

Mirando hacia atrás sólo tiene un buen recuerdo de aquellos meses, en los que «creo que desempeñamos muy dignamente el trabajo que nos tocó hacer». Lo único que Guevara ha echado en falta es el reconocimiento público de esa tarea, aunque, reflexiona en voz alta, «tampoco lo esperábamos».

#### Fernando García Nicolás

Pasión en el trabajo diario

Algo sabía de macrojuicios este magistrado de 66 años a quien la vida le dio una segunda oportunidad cuando se sentó en el estrado para juzgar el 11-M. Venía del proceso de «operación Nécora», que también se cele-

bró en la Casa de Campo, en el año 93. García Nicolás era el presidente «natural» de la Sección que juzgó la matanza de los trenes, y quizá por ello en el verano de 2006 ya se sabía de «pe a pa» el sumario. Finalmente, el veterano magistrado pasó a ocupar un discreto segundo plano y el Tribunal lo presidió Javier Gómez Bermúdez. No obstante, García Nicolás fue la voz de la experiencia en este juicio. Recuerda aquellos días con pasión, la misma que pone cada mañana cuando se levanta de la cama para ir a trabajar. Y es que si algo destaca todo el mundo de él es su buen hacer, su absoluta independencia, coherencia y humildad. «Es un magistrado de los de verdad», comentan en su entorno más cercano. Ajeno a cualquier protagonismo, García Nicolás también guarda un buen recuerdo de aquellos días, que vivió con «mucho tranquilidad y paz».

Poco ha cambiado su vida en estos últimos meses, en los que sigue conservando su afición-obsesión por la lectura (sólo lee en inglés, idioma que, como el francés, habla y escribe correctamente) y por su trabajo, que llena el noventa por ciento de su vida. En estos momentos preside otro macrojuicio («operación Tigris») en la sede que la Audiencia Nacional acaba de estrenar en San Fernando de Henares y que sustituye a la de la Casa de Campo.